

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-06-2023
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S.
NIT: 811029989-7
OBJETO: Suministro de tóner, tintas para duplicador y master para los equipos de impresión de la institución educativa
VALOR: 6.474.790 Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa pesos m/l
PLAZO: 11 días
FECHA DE INICIO: 5 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de junio de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **5 de junio de 2023** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. VILLA FLORA** celebró el contrato N° **CT-06-2023** con: **IMPORMARCAS S.A.S.** Nit: **811029989-7** cuyo objeto es:
Suministro de tóner, tintas para duplicador y master para los equipos de impresión de la institución educativa
estableciendo como valor del contrato la suma de **Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa pesos m/l**
y como tiempo de ejecución contractual **11 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-06-2023**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-06-2023** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6.474.790,00
Valor ejecutado	\$6.474.790,00
Valor pagado al Contratista	\$6.474.790,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-06-2023** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-06-2023** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **4 de julio de 2023**


Carlos Alberto Mazo Loaiza
Rector CC. 71.648.501


Hugo Alberto Clavijo Marulanda
Contratista CC. 15509982
Representante legal
IMPORMARCAS S.A.S.
811029989-7

"En el camino del mejoramiento continuo"